

instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Andrés Aceituno Delgado y doña Isidora Gutiérrez Blázquez, sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Coto del Zagal», señalada con el número 149, en término municipal de Carranque (Toledo). Ocupa una superficie total construida de 251,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.450, libro 57, folio 34, finca 3.848, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—60.711.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, G-50000652, representada por el Procurador señor Donesteve, frente a «Inalmón, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-22048391, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de

diciembre de 1997; para la segunda subasta, el día 12 de enero de 1998, y para la tercera subasta, el día 10 de febrero de 1998, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la deudora; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de los inmuebles y valor de subasta

Finca 2.668, inscrita al tomo 1.085, libro 25, folio 160. Urbana número 8, vivienda del edificio en El Pueyo de Jaca, bajo C, escalera 2; de 61 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, acceso; derecha, plaza; izquierda, vivienda y escalera y fondo. Valorada en 4.341.262 pesetas.

Finca 2.670, inscrita al tomo 1.085, libro 25, folio 164. Urbana número 10, vivienda del edificio en El Pueyo de Jaca, primero F, escalera 2; de 57 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, acceso; derecha, don Luis Pueyo, izquierda, escalera 1 y patio interior, y fondo, calle. Valorada en 7.115.206 pesetas.

Dado en Jaca a 8 de septiembre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—60.716.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo, número 298/1993, a instancias de Caja Rural Alto Aragón, representada por la Procuradora señora Labarta, contra «Capablos, Sociedad Anónima»; «Aragón Forestal, Sociedad Anónima», don Francisco Capablo Giral, doña María del Carmen Sesé Margalejo, don Carlos Capablo Giral y don Pedro Capablo Giral, sobre impago de póliza de crédito, 10.883.067 pesetas más

6.000.000 de pesetas, habiéndose acordado, por resolución de fecha 1 de septiembre de 1997, sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Las condiciones de las subastas y fechas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en la subastas será necesario haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1992, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para las subastas, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 antes mencionado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el día 9 de diciembre de 1997, a las trece horas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el día 8 de enero de 1998, a las trece horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1998, a las trece horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—No se han presentado los títulos de propiedad, no se ha suplido su falta, constanding la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de los bienes que a continuación se relacionan, a favor de don Francisco Capablo Giral:

1. Campo en Sardas, partida Corona, de 1 hectárea 57 áreas 30 centiáreas; tomo 375, libro 5, folio 248, finca 444.

Valor: 785.000 pesetas.

2. Tierra en Sardas, de secano, en Corona de Isún; de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 375, libro 5, folio 185, finca 424.

Valor: 50.000 pesetas.

3. Tierra en Sardas, partida Coronaza, de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 375, libro 5, folio 191, finca 426.

Valor: 50.500 pesetas.

4. Tierra en Sardas, término Coronas de Allue, de 35 áreas 76 centiáreas; tomo 375, libro 5, folio 197, finca 428.

Valor: 175.000 pesetas.

5. Tierra en Sardas, término La Plana, de 42 áreas 90 centiáreas; tomo 375, libro 5, folio 206, finca 431.

Valor: 210.000 pesetas.

6. Tierra en Sardas, de secano, partida La Paul, de 32 áreas 17 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 23, finca 667.

Valor: 170.000 pesetas.

7. Campo en Sardas, partida La Paul, de 32 áreas 17 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 27, finca 669.

Valor: 160.000 pesetas.

8. Campo en Sardas, partida Faja del Chungar, de 10 áreas 72 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 33, finca 672.

Valor: 60.000 pesetas.